

P.L. N° 12566

“Ley de Fomento de la Producción de Carne de Ganado Vacuno y Mejoramiento Genético del Hato Bovino Peruano”

Una iniciativa legislativa para transformar la industria ganadera nacional mediante mejoramiento genético, formalización y competitividad exportadora.





Contexto y Justificación

Situación Actual

El hato bovino peruano enfrenta desafíos estructurales que limitan su productividad y competitividad en mercados internacionales. La ausencia de protocolos genéticos certificados y la informalidad en la cadena cárnica representan obstáculos para el desarrollo del sector.

Necesidad de Cambio

Esta ley responde a la urgencia de modernizar la ganadería nacional, garantizar la seguridad alimentaria, reducir importaciones y posicionar a Perú como exportador de carne bovina de calidad certificada.



Visión 2035: Perú Líder en Carne Premium

El Perú será reconocido como líder mundial en producción de carne de vacuno premium, sostenible y trazable, con un hato bovino de genética certificada y cadenas productivas formalizadas e inclusivas.



Competitividad Exportadora

Posicionamiento en mercados de alto valor en Asia, Europa y Norteamérica con carne certificada y cortes premium.



Sostenibilidad

Modelo de gestión que combina eficiencia productiva con seguridad alimentaria y responsabilidad ambiental.



Inclusión Social

Más de 200 mil familias rurales con mejores ingresos, acceso a financiamiento y vinculación a cadenas de valor modernas.

Cuatro Pilares de la Transformación

Reconversión Genética

Herramientas y asistencia técnica para mejorar la productividad del hato nacional.



Educación

Capacitación a todos los actores de la cadena productiva para superar paradigmas tradicionales.



Simplificación Tributaria

Optimizar recaudación, fomentar formalización e incentivar nuevos actores.



Incentivos Económicos

Facilitar la transición productiva y mitigar riesgos asumidos por los ganaderos.



Una Transformación Necesaria

El Desafío Actual

Más del 70% del hato bovino nacional está compuesto por seudorrazas criollas con bajo rendimiento productivo y poca competitividad internacional.

Alta informalidad y ausencia de sistemas de clasificación y trazabilidad limitan el desarrollo del sector.

La Oportunidad

Transformar la ganadería de subsistencia en un modelo altamente productivo que garantice competitividad en mercados internos y externos.

Consolidar un sistema ganadero moderno, sostenible y generador de ingresos para los productores.



Objeto de la Ley



Declaración de Interés Nacional

Fomento de la producción de carne de ganado vacuno especializada mediante reconversión genética y fortalecimiento productivo.



Innovación Sostenible

Aplicación de tecnologías reproductivas avanzadas y prácticas de ganadería responsable con enfoque ambiental.



Formalización

Estructuración de la cadena cárnica con incentivos tributarios y financieros para productores certificados.



Homologación de Protocolos SENASA



Protocolos Regionales

Homologación con principales países ganaderos para facilitar acceso a genética de élite.



Mercados de Exportación

Armonización con estándares internacionales para exportación de carne bovina peruana.



Plazo máximo: 6 meses para ambas gestiones. Costos asumidos íntegramente por SENASA con carácter retroactivo.

Prohibición Progresiva de Reproductores sin Registro

Año 1

Inicio del registro obligatorio de reproductores bovinos.

Año 3

Prohibición completa de reproductores sin certificación.
Exclusión de programas de financiamiento.

1

2

3

Año 2

Expansión del sistema de certificación genealógica y
evaluación genética.

El MIDAGRI establecerá el registro obligatorio en un plazo máximo de tres años. Los reproductores sin certificación quedarán excluidos de beneficios tributarios e incentivos financieros.

Programa Nacional "Carne Productiva Perú 2035"

01

Banco Nacional de Semen y Embriones

Razas especializadas de carne provenientes de los principales ganaderos regionales y mundiales.

02

Banco de Semillas Forrajeras

Para zonas altoandinas y tropicales con aptitud forrajera.

03

Subsidios Progresivos

A la inseminación artificial y transferencia de embriones.

04

Centros de Validación Genética

Certificación regional de reproductores y vientres.

05

Capacitación y Extensionismo

Alfabetización genética y cultura de formalización para ganaderos.

Fondo de Financiamiento Ganadero (FOFIGA)



Administrado por Agrobanco

Fondo destinado a impulsar la modernización del sector ganadero mediante:

- Créditos blandos para adquisición de reproductores certificados
- Financiamiento de tecnologías reproductivas avanzadas
- Mejora de pasturas y sistemas de alimentación
- Líneas de crédito para engorde (warrant ganadero)

Financiamiento: Porcentaje del arancel de importación de carne, menudencias y despojos, siguiendo el mecanismo del FONAFOG. Complementado con recursos del Tesoro Público y cooperación internacional.

Régimen Tributario Especial Flat

Exoneración del IGV

Ganado en pie, carne en carcasa, cortes a granel y empacados al vacío exonerados del IGV. Inclusión en Apéndice 1 de la Ley General del IGV.



Nuevo Régimen Flat: 4%

Impuesto único y uniforme del 4% por kilogramo de carne faenada en centros de beneficio autorizados. Administrado por SUNAT.

Este sistema simplificado garantiza mayor formalización, recaudación estable y reduce la carga administrativa para productores certificados.

Incentivos Tributarios para Productores



Deducción Adicional del 15%

En el Impuesto a la Renta por gastos en inversión en genética, inseminación, mejoramiento de pasturas, infraestructura ganadera y adquisición de maquinaria especializada.



Exoneración de Aranceles

Para importación de semen, embriones y reproductores certificados que cumplan con estándares de SENASA, facilitando el acceso a genética de élite internacional.

Los productores deben acreditar mejoras genéticas certificadas por SENASA para acceder a estos beneficios tributarios.

Sistema Nacional de Clasificación de la Carne Bovina

Sistema obligatorio aplicado en todos los centros de beneficio y puntos de expendio, fundamentado en estándares internacionales adaptados a la realidad peruana.

Edad del Animal

Joven (<30 meses), Intermedio (30-48), Adulto (>48)

Marmoleo Intramuscular

Escala visual BMS simplificado (1 a 9)

Conformación de Canal

Escala SEUROP adaptada (S a P)

Cobertura de Grasa

Niveles 1-5 según estándar UE



Sistema Nacional de Clasificación de Carne



Perú Prime

Equivalente a USDA Prime. Edad <30 meses, marmoleo alto (BMS 6-9). Exportación y restaurantes gourmet.



Perú Suprema

Equivalente a USDA Choice. Edad <36 meses, marmoleo moderado. Mercado medio-alto.



Perú Selecta

Equivalente a USDA Select. Edad 30-48 meses. Supermercados y consumo masivo.

4

Perú Estándar

Edad >48 meses. Uso comercial general.

5

Perú Comercial

Animales adultos. Procesados y embutidos.

6

Perú Industrial

Industria alimentaria y balanceados.

Sistema de Trazabilidad Nacional

1

Nacimiento

Registro del animal desde su origen con datos de procedencia.

2

Crianza

Historial sanitario y de alimentación verificado por SENASA.

3

Engorde

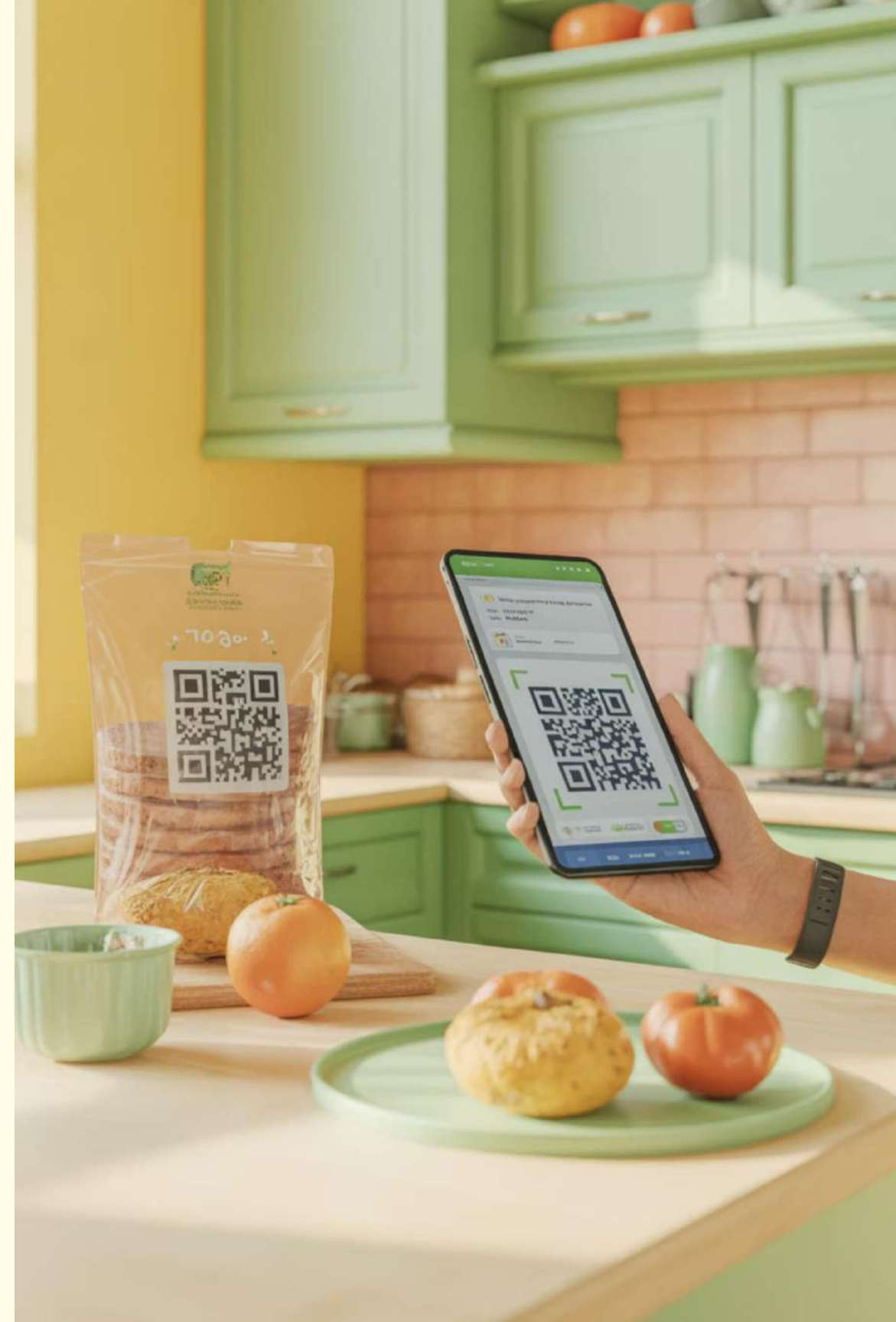
Seguimiento del proceso productivo y certificación de calidad.

4

Beneficio

Información completa disponible para consumidores y exportación.

Sistema inspirado en el modelo uruguayo que fortalece la competitividad y confianza en la carne peruana.



Sistema Nacional de Trazabilidad

Registro Completo del Nacimiento al Matadero

Sistema obligatorio que registra cada animal desde su nacimiento hasta su beneficio, verificado por SENASA. Incluye datos de procedencia, historial sanitario y de alimentación.

Inspirado en el modelo uruguayo, este sistema permite a consumidores y mercados de exportación acceder a información confiable, fortaleciendo la competitividad y confianza en la carne peruana.

- Identificación electrónica individual
- Base de datos centralizada nacional
- Acceso transparente para consumidores
- Cumplimiento de estándares internacionales





Implementación Progresiva del Programa

Fase I (2025-2027)

Registro y certificación obligatoria de reproductores. Establecimiento de centros regionales de validación genética.

Fase II (2027-2030)

Masificación de inseminación artificial y transferencia embrionaria. Expansión del sistema de trazabilidad nacional.

Fase III (2030-2035)

Consolidación de un hato bovino certificado y competitivo con estándares de exportación. Posicionamiento internacional de la carne peruana.

Coordinación y Financiamiento

Coordinación Interinstitucional

MIDAGRI coordina con gobiernos regionales, municipalidades, universidades y organizaciones de productores para ejecución descentralizada del Programa.

Financiamiento

Recursos del presupuesto institucional del MIDAGRI, complementado con cooperación internacional y asociaciones público-privadas.

Exclusión de Importaciones

Beneficios e incentivos reservados exclusivamente para producción nacional, salvaguardando empleo y seguridad alimentaria.

 **Reglamentación:** El Poder Ejecutivo aprueba el Reglamento en un plazo no mayor de 120 días calendario desde la entrada en vigencia de la Ley.

Declaratoria de Interés Nacional

Se declara de interés nacional la transición genética del hato bovino peruano y el desarrollo de la industria cárnica nacional por constituir medidas esenciales para la seguridad alimentaria, la reducción de importaciones, la formalización productiva y el fortalecimiento de la competitividad exportadora.

2035

Meta Nacional

Año objetivo para consolidar un hato bovino certificado y competitivo internacionalmente

6

Componentes

Estrategias del Programa Nacional Carne Productiva Perú

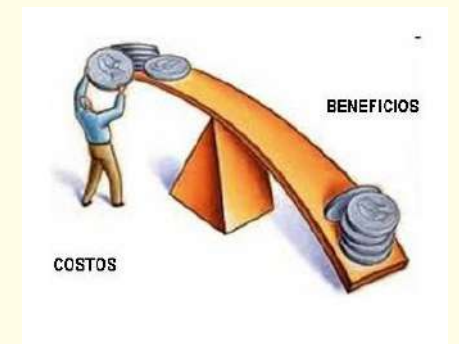
6

Niveles de Calidad

Categorías de clasificación de carne bovina peruana



ANÁLISIS COSTO- BENEFICIO:



La iniciativa propone una inversión inicial moderada, financiada principalmente por recursos del propio sector. A cambio, genera beneficios duraderos: los productores podrán duplicar o triplicar sus ingresos al mejorar la productividad; el país reducirá su dependencia de carne importada y accederá a mercados internacionales con precios más altos.

Además, el Estado incrementará su recaudación gracias a la formalización y a un sistema tributario más eficiente. En el plano social, más de 200 mil familias rurales verán mejorar sus ingresos, accederán a financiamiento formal y se integrarán a cadenas de valor modernas, fortaleciendo el empleo, la inclusión y la seguridad alimentaria del país.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL:

La propuesta legislativa se alinea plenamente con las **Políticas de Estado del Acuerdo Nacional**, fortaleciendo los compromisos de desarrollo económico y social del país.

Competitividad y formalización: impulsa la reconversión genética, la trazabilidad y la formalización de la cadena cárnica, elevando la productividad y la competitividad nacional.

Desarrollo agrario y rural: promueve la ganadería de carne como motor de inclusión productiva, seguridad alimentaria y reducción de la pobreza rural.

Seguridad alimentaria y equidad social: garantiza carne de mejor calidad y precio justo, contribuyendo al derecho de los consumidores a una alimentación saludable y nutritiva.

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA:

La iniciativa se encuentra plenamente alineada con la **Agenda Legislativa 2024–2025** aprobada por el Congreso, contribuyendo a los principales **objetivos nacionales**:

- Equidad y justicia social:** fortalece la seguridad alimentaria y nutrición.
- Competitividad nacional:** promueve la innovación, ciencia y tecnología en el sector agropecuario.
- Desarrollo agrario y rural:** impulsa medidas concretas para el fortalecimiento de la ganadería.

En conjunto, la propuesta consolida el compromiso del Congreso con una economía más productiva, inclusiva y sostenible.

GRACIAS